



AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR

ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES
PARA EL AÑO 2017

En este Anexo se deben incluir de manera detallada los beneficios fiscales en tributos locales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad. En concreto el Anexo de Beneficios Fiscales (ABF) tiene como principal objetivo cuantificar los beneficios fiscales que afectan a los tributos y así dar cumplimiento al mandato recogido en el artículo 168.1 e) del TRLHL. La entidad objeto del presente expediente no gestiona tributos locales.